

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230026900

Ref. Interna No. 2023-00305

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **ROCIO HELENA BLANCO** de quien se desconoce su dirección y su correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha junio 9 de 2023, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) Dra. LUZ MIREYA LINARES AGUILERA, en calidad de representante legal YANBAL DE COLOMBIA S.A.S., en contra del JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA. Decide: PRIMERO: Niega el amparo a los derechos fundamentales invocados en la presente acción de tutela, de conformidad con las motivas. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez regrese, dispóngase su ARCHIVO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. Contra la presente no procede recurso. Para el envío del fallo comuníquese con la Secretaría de la Sala Penal, al correo: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 5 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal